



## RESOLUCIÓN

**Ref. º:** RML/mjgf.

**Expte:** 2706/2016: “**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS**”.

**Asunto:** Estudio de Informe-Propuesta y Baremación Sobres núm. 2 (Proyecto de Gestión), apertura Sobres núm. 3 (Proposición Económica) y, en su caso, Propuesta de Adjudicación.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015 sobre nombramiento de la Mesa de Contratación Permanente y posterior modificación (BORM núm. 164, de 16/06/2016).

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015/1639, de 16 de junio de 2015; puesto en concordancia y relación con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

### DISPONGO

**PRIMERO:** Anular la sesión inicialmente prevista para el viernes día 3 de marzo de 2017 y convocar nuevamente a la Mesa de Contratación Permanente nombrada al efecto, en los siguientes términos:

**FECHA:** Viernes día 24 de marzo de 2017.

**LUGAR:** Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

**HORA:** 12:00 (primera convocatoria); 12:30 (segunda convocatoria).

**CARÁCTER:** Mixto.

**ASUNTOS:**

**Primero:** En acto no público, estudio y adopción de acuerdos con relación al Informe-Propuesta de Baremación emitido por la empresa “Ideus, SL” con relación al contenido de los Sobres núm. 2 (Proyecto de Gestión) presentados por los licitadores interesados en la convocatoria.

**Segundo:** en acto público; dación de cuenta del resultado de la baremación referida en el párrafo anterior y apertura y lectura del contenido de los Sobres núm. 3 (Proposición Económica).

**Tercero:** en su caso, y en acto público, elevación a órgano de contratación competente, de Propuesta de Adjudicación.

**SEGUNDO:** comunicar la presente Resolución a los miembros Titulares de la Mesa de Contratación, quienes caso de no poder asistir a cualquier de las reuniones convocadas deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente Suplente, y disponer su publicación en el Perfil de Contratante, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Águilas**

**Secretaría Mesa Contratación Permanente**